



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE FUNCIONARIOS INTERINOS, ASPIRANTES A OCUPAR UN PUESTO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DURANTE EL CURSO 2023-2024, EN LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que, el 30 de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados.

Por su parte, los artículos 12, 13 y 14, regulan la suspensión y decaimiento en listas, la permanencia en las mismas, la incorporación de aspirantes entre listas de una misma especialidad y de nuevos aspirantes a las listas existentes y la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Publicar las listas provisionales de funcionarios interinos, aspirantes a ocupar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad durante el curso 2023-2024, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Segundo.- Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Dicho escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado a través de la plataforma informática PADDOC.

Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPIN